

## RESOLUCIÓN 2461 DE 2021

(septiembre 23)

Diario Oficial No. 51.811 de 28 de septiembre de 2021

<Análisis jurídico en proceso>

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Serie que exalta la riqueza cultural del municipio de Armenia, en el departamento de Quindío.

### EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (E),

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y el Decreto número 1082 de 2021, y

#### CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S. A.

El numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto número 1064 de 2020, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de: evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.

El 22 de julio de 2021 a través de la comunicación radicada bajo el número 211059065, el señor José Manuel Ríos Morales, en su condición de Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, solicitó a este Ministerio autorizar una serie filatélica que resalte los símbolos culturales de la región, destacando elementos alusivos al paisaje cultural cafetero y otros referentes importantes como el Yipao, el Barranquismo, el café y la actividad de sus recolectores, el edificio republicano de la antigua estación del Ferrocarril de Armenia y la Cuyabra, entre otros.

Por consiguiente, a través del oficio con radicado 212093617 del 15 de septiembre de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable en relación con la solicitud de emisión de una serie que resalte los símbolos culturales del municipio de Armenia y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, por tratarse de una emisión filatélica que exalta la riqueza e identidad cultural de nuestro país.

Atendiendo las razones anteriormente expuestas, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada “Serie que exalta la riqueza cultural del municipio de Armenia, en el departamento del Quindío”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Serie que exalta la riqueza cultural del municipio de Armenia, en el departamento del Quindío”.



ARTÍCULO 2o. Ordenar a Servicios Postales Nacionales S. A. la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, a partir de la vigencia de 2021, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S.A. pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo al señor José Manuel Ríos Morales, Alcalde del municipio de Armenia.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de septiembre de 2021.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (e),

Iván Mauricio Durán Pabón



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 15 de diciembre de 2022 - (Diario Oficial No. 52232 - 28 de noviembre de 2022)



MINTIC